

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 9 DE JULIO DE 2021
NÚMERO PROCESO : 11001400301920200006600
CLASE : SUCESIÓN (DOBLE INTESTADA)
CAUSANTES : ADONAY CHAVES CASALLAS (Q.E.P.D.) y
RUBILDA TORRES DE CHAVES (Q.E.P.D.)
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
SALA : **PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE**
ASUNTO : **INVENTARIOS y AVALUOS**

INTERVINIENTES:

APODERADOS: NIDIA PAOLA ARÉVALO CALDÓN y ORLANDO ANTONIO ROMERO VARGAS
HEREDEROS: SUGEY CHAVEZ TORRES y ASTRID TATIANA CHAVES TORRES

DESARROLLO:

Previo al inicio de audiencia programada mediante auto de fecha quince (15) de abril de 2021, Alexander Bolaños Delgado (Escribiente y asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes de los apoderados intervinientes.

Se deja constancia que, debido a problemas técnicos, siendo las nueve y siete de la mañana 9:07AM, estando presentes los intervinientes, se da inicio a la audiencia.

Sin embargo, se señaló por parte de la titular del Despacho, que la audiencia de inventarios y avalúos, no podía llevarse a cabo, en tanto que, previamente se presentó incidente de nulidad por indebida notificación, del cual se había corrido traslado y se encontraba en trámite pendiente de resolver, propuesto por el Togado Orlando Antonio Romero Vargas; así como también se encontraba irresuelta una solicitud de la abogada de los demás herederos respecto a dicho trámite de invalidez, por lo que lo pertinente era resolver las anteriores peticiones y una vez decididas se fijaría fecha para llevar a cabo la respectiva diligencia.

Por lo que se ingresaran las presentes diligencias al Despacho, a fin de resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS: Sin recursos.

ANEXOS:

1. Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

**IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1618dfd1bdaa958fb7b8633097f17d3a84802a7fc3d905d7ece08ed0e1d576**

Documento generado en 09/07/2021 12:59:53 p. m.